

EPÍGRAFE 9º DIVERSOS SERVICIOS PRESTADOS

1. INFORMES COMERCIALES

Se establecen las siguientes percepciones:

- 6,01 euros por informe extractado servido, entendiéndose como tal el que sólo contenga datos escuetos de actividad económica y cumplimiento de las obligaciones en sus relaciones con la Entidad.
- 18,00 euros cuando el informe sea normal o más amplio, de firmas nacionales.
- 42,00 euros cuando el informe sea normal o más amplio, de firmas extranjeras.

Se repercutirán, además, los gastos extraordinarios que se produzcan si por razones de urgencia se recurre al teléfono, telégrafo, télex, agencias informativas o servicios especiales de gestores de la Entidad.

En las consultas al Registro de la Propiedad por cuenta de terceros, además de recuperar los devengos y gastos ocasionados, se percibirán 25,00 euros por finca verificada.

2. DIVERSAS GESTIONES BANCARIAS

Se entienden comprendidas en este concepto las gestiones típicas bancarias realizadas ante Organismos Públicos o Privados por instrucciones del cliente y que ocasionalmente requieren desplazamiento de personal de la Entidad, frecuentemente de Apoderados. A título de ejemplo se citan las siguientes:

Toma de razón de endosos	0,10% s/nominal con un mínimo de 20 €
Requerimiento de pago hechos por notarios sobre efectos protestados y avalados	20,00 €
Desplazamiento para la obtención de notas simples de estado de dominio y cargas en el Registro de la Propiedad	20,00 €
Desplazamiento para la inscripción de escrituras en el Registro de la Propiedad y en el Registro Mercantil, siempre y cuando haya una solicitud expresa del cliente.	20,00 €
Desplazamiento presentación de escrituras para liquidación de impuestos, siempre y cuando haya una solicitud expresa del cliente.	30,05 €
Depósitos, fianzas y avales de garantía de ejecución de obras y créditos	20,00 €
Por reconocimiento simple de firma, para la presentación y efecto ante terceros	3,01 €
Pago de participaciones de lotería y apuestas premiadas. Comisión a percibir del emisor, por documento.	1,00 €
Envío de información por fax, a petición del cliente, por página.	2,10 €

2. DIVERSAS GESTIONES BANCARIAS	
Información solicitada a instancia de parte en procedimientos judiciales, por cada bloque de información	30,00 €
Estas comisiones no se percibirán en el caso de que el desplazamiento de personal de la Entidad tenga como objeto la firma de escrituras o sea necesario para el perfeccionamiento de las operaciones.	

3. INFORMACIONES DIVERSAS A CLIENTES
CON CARACTER GENERAL Y PERIÓDICO: - De periodicidad mensual o superior: Gratuito.
A PETICIÓN DEL CLIENTE, por cada documento: Certificados diversos y duplicados.....30,00 euros Certificado de deuda pendiente de préstamo.....30,00 euros Cualquier otra petición de información solicitada en papel o fichero electrónico..... 6,00 euros
CERTIFICADOS PARA EMPRESAS DE AUDITORIA 30 euros por cada certificado de información que se solicite expresamente en la orden de nuestro cliente.
Se incluyen en este apartado certificados diversos y duplicados que no correspondan a información sobre la cuenta de pago, "certificados de saldo cero ", ni certificaciones realizadas en cumplimiento de algún precepto normativo, ni en aquellos casos en los que la certificación se realice en cumplimiento de algún procedimiento judicial.
Además, tampoco se cobrará la comisión por duplicados emitidos a petición del cliente cuando sean necesarios para la resolución de incidencias.

4. RECOGIDA Y ENTREGA DE EFECTIVO A DOMICILIO
IMPORTE HASTA 6.010,12 EUROS: 40,00 euros de comisión más los gastos de desplazamiento.
IMPORTE IGUAL O SUPERIOR A 6.010,12 EUROS: 40,00 euros. La prestación de este servicio requiere la utilización de empresas especializadas en transporte blindado de fondos, siendo a cargo del peticionario la facturación de dicho servicio.

5. RECLAMACIÓN DE POSICIONES DEUDORAS, VENCIDAS O DESCUBIERTOS (LIQUIDACIONES, AMORTIZACIONES, CUOTAS, INTERESES O COMISIONES)
En concepto de gestión (desplazamiento, correo, teléfono, fax, telégrafo) por reclamación efectuada de estas posiciones, se percibirá por una sola vez, una comisión de 50,00 euros por cada rúbrica o cuenta en la que el Cliente presente posiciones vencidas. (Ver epígrafes: 7º, 10º, 11º y 17º).

6. VENTA DE ENTRADAS: En concepto de venta de entradas se percibirá una comisión del 10% sobre el importe de la entrada, con un mínimo de 3,00 euros. El envío de las entradas por mensajería, a petición expresa del cliente, tendrá un coste adicional de 8 euros IVA incluido.

7. BUZÓN NOCTURNO: A la contratación se percibirá una comisión de 30 euros. Por cada utilización se percibirán 5 euros de comisión.

8. DEPÓSITO DE CORRESPONDENCIA EN OFICINA: Por este concepto se percibirá una comisión semestral de 9,00 euros.

9. CONFECCIÓN DE DOCUMENTOS NO GARANTIZADOS: Confección por orden del cliente de cheques, pagarés de cuenta corriente, pagos domiciliados u otros documentos que supongan instrucciones de pago, con la firma digitalizada del cliente o del banco, según el tipo de documento, y distribución a los beneficiarios del documento por correo.

Se percibirá una comisión de 1,50 euros por documento.

Nota: Se repercutirán los gastos de correo que se generen en la realización de estas operaciones.

10. SERVICIO BANCA PERSONAL: Servicio de asesoramiento integral personalizado. Los clientes que se adhieran al Servicio de Banca Personal de la Entidad dispondrán de una oferta de servicios personalizados:.

- Asesoramiento sobre productos y servicios
- Asesoramiento financiero e información de utilidad fiscal
- Plan de asesoramiento personalizado: estudio financiero y patrimonial en función de las características personales y familiares del cliente

Importe de la comisión: 30,00 euros en el momento del alta en el Servicio, con un coste mensual de 12,00 euros..

11. MONEDA FRACCIONARIA Y/O BILLETES: Por el servicio de recuento, empaquetado o transformación de moneda fraccionaria y/o billetes, a petición de personas o entidades con actividad empresarial, profesional, asociativa o cualquier otra distinta de la estrictamente particular. Si se destina a ingreso en un depósito a la vista, no se aplicará comisión si el número de unidades no supera las 50.

Importe de la comisión: 6,00 euros por cada 500 unidades o fracción.

12. POR LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE TESTAMENTARIA, a petición expresa del cliente.

Importe de la comisión: 90,00 euros/expediente + IVA.

13. POR LA EMISIÓN DE DUPLICADO DE LIBRETA

Se percibirá 15,00 euros por duplicado expedido. Se aplicará esta comisión sólo a los duplicados solicitados por los clientes.

14.- GESTIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS NO FINANCIEROS:

Depósito y pago de fianzas por alquiler de inmuebles	6,01 €
--	--------

15.- RECLAMACIÓN DE IMÁGENES U ORIGINALES DE DOCUMENTOS TRUNCADOS:

Por cada reclamación de imagen u original de documento truncado (*)	12,00 €
---	---------

^(*) No se percibirá esta comisión cuando la solicitud venga motivada por la resolución de incidencias o por haber sido advertida alguna anomalía en el proceso de truncamiento que haga necesario verificar dicho documento.

16.-POR VALORACIÓN DE FINCAS EN PRESTAMOS HIPOTECARIOS:

Se repercutirá íntegramente el importe de la minuta e impuestos si los devengara facturado por los técnicos o empresas que los realicen

Por reconocimiento simple de firma, para la presentación y efecto ante terceros	3,01 €
---	--------

17.- SERVICIO DE COMERCIO ELECTRÓNICO

1. COMERCIO	Importe en euros
Comisión de alta del servicio	150,00 €
Cuota mensual	30,05
Por cada 10 accesos/día o fracción, siendo los primeros 500 por día, gratuitos por comercio (1)	0,01
Por cada 10 MegaBits o fracción utilizados por comercio para las fichas de productos ofrecidos, siendo los 10 primeros gratuitos (2)	6,01 €/mes

(1) El apartado de accesos se refiere a las veces que un cliente entra en la página que el comercio tiene asignada dentro del centro comercial, ya sea para consultar o para comprar.

(2) El apartado de los Megabits se refiere a la capacidad que cada comercio, dentro del centro comercial, tiene asignada para instalar en ellos los productos que desea ofertar.

NOTA: Cualquier cambio en las condiciones actuales, tipo de interés, comisiones o gastos repercutibles, aplicables a los contratos de servicios telefónicos o electrónicos de acceso a los servicios bancarios, será comunicado a los clientes de forma individual, y con una anticipación de al menos quince días antes de su entrada en vigor.

18.- COMISIÓN POR CAMBIO DE REPRESENTANTES DE ENTIDADES

Se percibirá una comisión de 20,00 euros por modificación: por gestionar y estudiar, a petición expresa del interesado, la documentación necesaria para llevar a cabo cambios en la representación ante la entidad de entidades con o sin personalidad jurídica.

19.- COMISIÓN POR TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE AYUDAS PAC

Se percibirá una comisión de 120,00 euros por expediente tramitado de ayudas PAC a agricultores y ganaderos